



Ibagué - Tolima, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00243-00](#)
Clase de proceso : Responsabilidad civil contractual.
Demandante : Javier Matallana Tafur y Fabian Matallana.
Demandado : Constructora Bolívar S.A., Fiduciaria
Davivienda S.A., y Patrimonio Autónomo
Arboleda del Campestre El Zorro Tres.

Ingresa al despacho el trámite para reprogramar la audiencia fijada en auto adiado el 02 de octubre del 2023, por lo anterior, se dispone a fijar para el día **22 de mayo de 2024** a las **nueve de la mañana (09:00 a.m.)** la audiencia concentrada, en donde se desarrollarán las etapas propias de la audiencia inicial y juzgamiento y, se pondrá fin al conflicto a través de sentencia.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ
Juez